

Sociedad Colectiva

Tarea #1.

1) Esta es la relación con la sociedad mercantil donde hay varios socios bajo con un nombre colectivo y que están son solidarios para en desarrollo económico, también los socios participan un valor de compromiso para participar en la sociedad mercantil estos tienen deberes y derechos correspondientes que están establecidos con la siguiente aportación de cada uno de ellos.

2) Esta se trata con una sociedad exterior que responde con tener como una persona distinta que los socios pues esta no solo trae una sociedad sino que venimos ya que estos tiene como rasgo principal que comparten con los otros tipos de sociedades lo más importante es que la sociedad colectiva es la mezcla con la sociedad mercantil.

Sociedad en comandita simple.

1) Tiene la responsabilidad del monto ya que son aportaciones en la cual no son respetadas con los títulos o acciones.

2) La comandita simple están formada por los socios colectivos que aportan el trabajo de sociedad como, el capital, que son aportados, pero y son los que dan el capital.

Sociedad de responsabilidad limitada

Es la participación de la sociedad, que son personas físicas que no tiene títulos que no pueden negociar o comercializarse en mercados.

También se puede con la Junta General pero si ellos no están autorizados sobre esto poder por medio, los administradores son autorizados y nombrados para que se encarguen de dirigir la empresa.

Sociedad Anónima

Pueden ser por el de una acción o por el capital social o por el de títulos o en acciones. Estos tienen dividiendo mínimo de acciones que no corresponde con el patrimonio que tienen ellos que es personal con las deudas.

Tiene un mediante escritura pública con el código, comercio, también es una forma de organización con el tipo capitalista que son utilidades para grandes compañías.

Tarea #1.

Sociedad en comandita por acciones

1) Comandita por acciones se puede formar con el nombre de uno de los socios o pueden ser con los apellidos de dos o más de ellos, si fueran varios se puede agregar obligatoriamente también los comparencias puede abreviarse.

2) Estas también son relativas y salvo por la ley que son obligados establecer la estructura de un órgano que son integrado por uno o varios contadores, auditores y entre ellos.

Análisis de la Sociedad Anónima.

Los socios no tienen que responder personalmente en las deudas sociales, en lo cual pueden estar representados con mediante ^{titulos} la responsabilidad de limitarla en capital aportado y está formalizarse con la escritura pública y e inscribirse con el Registro Mercantil, por otra de las cosas es que se crea una sociedad anónima lo único que tiene que hacer y es necesario es tener un socio, aunque es debido el capital.

Para tener un mayor número de socios el capital tiene que ser mínimo en la sociedad anónima y estar suscrito en la constitución de la sociedad por lo que se desembolsa el dinero pero al menos tiene que ser el 25% del valor de las sociedades por que son cosa pura.